



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 523-2022-IPD/DINADAF

Lima, 22 de Junio de 2022

VISTOS: El Oficio N° 150-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 11441-2022, de fecha 06 de junio de 2022, Oficio N° 176-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 11962-2022, de fecha 10 de junio de 2022, Oficio N° 181-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 12250-2022, de fecha 15 de junio de 2022 cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 462-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 15 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 001040-2022-GDS/IPD, de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 150-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 11441-2022, de fecha 06 de junio de 2022, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en los eventos deportivos internacionales denominado **“XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022”**, que se realizará del 27 de Junio de 2022 al 02 de Julio de 2022, evento que se realizara en la ciudad de Bogotá – Colombia;

Que, mediante Oficio N° 176-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 11962-2022, de fecha 10 de junio de 2022, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela complementa su solicitud de autorización para la participación de su delegación deportiva adjuntando su Informe Técnico JUT dando la respectiva sustentación técnica de viaje los días previos del equipo seleccionado;

Que, mediante Oficio N° 181-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 12250-2022, de fecha 15 de junio de 2022, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela complementa su solicitud de autorización para la participación de su delegación deportiva incluyendo a la deportista seleccionada Fernanda Higuera Silva;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 462-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 15 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela en el evento deportivo internacional denominado **“XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022”**; No obstante, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emite opinión técnica DESFAVORABLE a la participación del siguientes Deportistas Subvencionados: 1. CACERES HUGHES, DIEGO ENRIQUE, 2. HIGUERAS SILVA, FERNANDA, 3. MOY BOZA, STEFANO FELIPE, 4. VEGAS TRIVELLI, MARIA GRACIA;

Que, mediante Informe N° 000140-2022-GDS/IPD, de fecha 16 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se verifica que el evento internacional denominado **“XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022”**, no cuenta con la subvención económica 2022, en concordancia con lo solicitado por la Federación, por lo tanto, el evento se considera como **NO SUBVENCIONADO**;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-P/IPD de fecha 24 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela en el evento deportivo internacional denominado **“XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022”**, que se realizará del 27 de Junio de 2022 al 02 de Julio de 2022, en la ciudad de Bogotá – Colombia, la misma que se encuentra conformada por:

“XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022”

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| 1. CARRILLO MALAGA, GRACIA MARIA | : DEPORTISTA |
| 2. CHIARELLA SALAS, FLORENCIA | : DEPORTISTA |
| 3. DE TRAZEGNIES VALDEZ, JEAN PAUL | : DEPORTISTA |
| 4. GAVIÑO BARBIERI, CLAUDIA JIMENA | : DEPORTISTA |
| 5. LYON FUCHS, VALENTINA | : DEPORTISTA |
| 6. MAGO CUETO, ALEJANDRO ITALO | : DEPORTISTA |
| 7. MENDOZA BONIFAZ, JUAN DANIEL | : DEPORTISTA |
| 8. PARODI SUBAUSTE, RAFAELLA VALERIA | : DEPORTISTA |
| 9. PAZ VELLA, MIRANDA LUCIA | : DEPORTISTA |
| 10. PESCHIERA LORET DE MOLA, STEFANO | : DEPORTISTA |
| 11. ROMERO AGUIRRE, CATERINA ISABEL | : DEPORTISTA |
| 12. SANGUINETTI VELASCO, RENZO ARTURO | : DEPORTISTA |
| 13. VEGA BERNALES, JOAQUIN | : DEPORTISTA |
| 14. ZIMMERMANN VEGA, SOPHIE MARIE | : DEPORTISTA |

OFICIALES NO SUBVENCIONADOS:

- | | |
|--|-----------------|
| 1. CAMINO DARCOURT, LUIS MIGUEL | : ENTRENADOR |
| 2. MARKOVINOVIC MONT JOY, NIKOLA JESUS | : ENTRENADOR |
| 3. ZUÑIGA PINASCO, NESTOR JORGE | : JEFE DE GRUPO |

Artículo 2°.- PRECISAR que la participación del evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela denominado **“XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022”**, iniciará el 27 de junio de 2022 y culminará el 02 de julio de 2022, siendo la fecha de ida, el 21 de junio de 2022 y la fecha de retorno, el 03 de julio de 2022, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 402-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 15 de junio de 2022.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Artículo 3º.- DISPONER que la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 11441-2022
Exp. 11962-2022
Exp. 12250-2022